DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-13371
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2019ER7691

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jairo Andrés Rojas Sánchez				**SOLICITANTE: Jorge Corredor – Inspección 12 D de Policía**
CAT	10	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	27 de junio de 2019	**HORA:**	9:30	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 28 A No. 63 B – 29	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X: 100080.70 Y: 106396.15		
SECTOR CATASTRAL:	007309 – Benjamín Herrera	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			100 m²		
UPZ:	98 – Los Alcázares	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			4		
LOCALIDAD:	12 – Barrios Unidos	**FAMILIAS**	2	**ADULTOS**	4	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0085YBZM	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA:	150 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR - 34223		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

4. ADVERTENCIAS

- En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar estudios, diseños, acciones o procedimientos desarrollados por terceros encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Construcciones: Funcionamiento / operación de edificaciones.

6. ANTECEDENTES

El predio de la Carrera 28 A No. 63 B – 29, objeto de evaluación, se ubica en el Sector Catastral Benjamín Herrera de la Localidad de Barrios Unidos. Según los planos Normativos de "Amenaza de Inundación" y "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan las decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizados por las Resoluciones 1631 y 0751 de 2018 de la Secretaría Distrital de Planeación, respectivamente; el predio objeto de la consulta no presenta cobertura de amenaza por movimientos en masa ni de inundación por desbordamiento.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

7. LOCALIZACIÓN

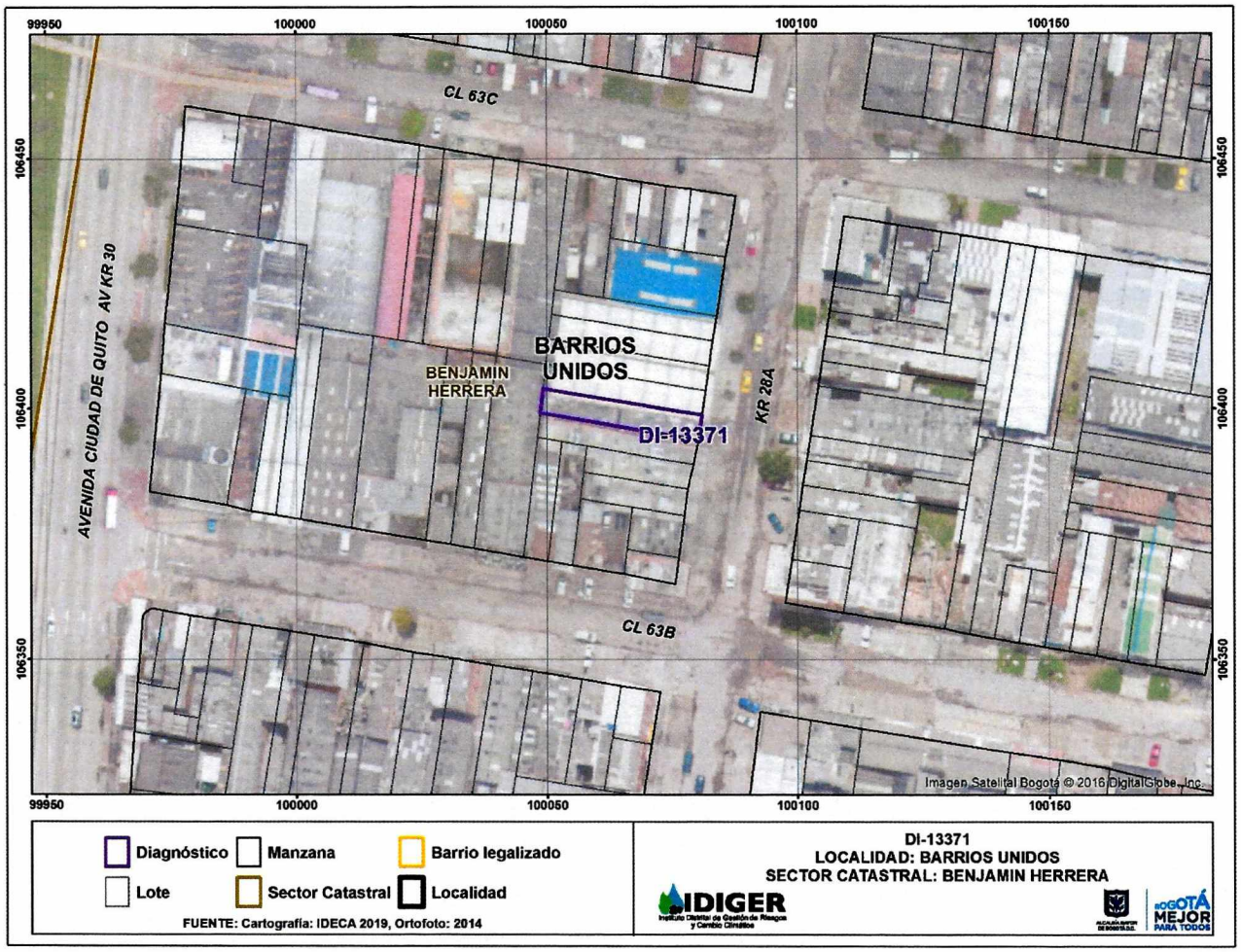

Imagen 1. Predio evaluado en la Carrera 28 A No. 63 B – 29, en el Sector Catastral Benjamín Herrera de Barrios Unidos.

8. DESCRIPCIÓN

En atención al radicado de la referencia, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día 27 de junio de 2019 al predio ubicado en la Carrera 28 A No. 63 B – 29, en el Sector Catastral Benjamín Herrera de la Localidad de Barrios Unidos, encontrando que el sector pertenece a una zona plana, consolidada urbanísticamente, donde se ubican viviendas y edificios residenciales y comerciales de hasta 5 pisos. En el predio se ubica una vivienda de dos pisos construida por medio de un sistema estructural de pórticos, placa de entrepiso en concreto y bloque en una sección y cubierta en teja de fibrocemento. El segundo nivel ocupa hasta la mitad del predio aproximadamente y consta de una unidad habitacional. La parte posterior corresponde a un patio y otra unidad habitacional construida en madera, en el

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

extremo posterior del predio. Los predios aledaños tanto al costado norte como sur, corresponden a edificaciones de uso comercial e industrial (Ver foto 1).

En el primer nivel, hacia el costado sur, se evidencia una deficiencia constructiva ya que una de las vigas de la placa de entrepiso no se encuentra apoyada en la columna del muro de cerramiento, dado que se encuentran separada en aproximadamente 20 cm (Ver foto 2). Adicionalmente, el portón de acceso peatonal presenta desajuste, así como una fisura de tendencia vertical de aproximadamente 1,0 m de longitud y 2 mm de abertura, con desprendimiento de pañete (Ver foto 3).

La unidad habitacional del segundo nivel está compuesta por tres habitaciones hacia el costado sur, el baño, la sala y cocina hacia el costado norte, el patio en la zona posterior, y un espacio en obra gris aparentemente destinado para un baño en la esquina nororiental, hacia el frente de la casa.

Se observaron diversas fisuras en muros divisorios y en baldosas del enchape de la placa de entrepiso, en las habitaciones, zonas de circulación y cocina (Ver foto 4). Se destacan, una grieta en un muro divisorio entre dos habitaciones del costado sur, de tendencia horizontal con longitud de 1 m y abertura de 8 mm aproximadamente, la cual es observable por ambas caras del muro (Ver foto 5); así como otra grieta en un muro de antepecho de una habitación al costado sur, de tendencia diagonal, longitud de 1 m y abertura de 4 mm aproximadamente, observable por ambas caras (Ver foto 6).

En el espacio en obra gris ubicado hacia la parte frontal de la vivienda, se observó en el muro frontal, correspondiente al muro de fachada, una grieta de tendencia vertical de aproximadamente 50 cm de longitud y 5 mm de abertura, la cual deriva en una fisura de tendencia horizontal que atraviesa la mocheta de mampostería que sostiene el arco (Ver foto 7). Dicha mocheta no coincide con la columna estructural del primer piso (Ver foto 8).

Finalmente, es importante mencionar que la Señora Esmeralda Osorio encargada del predio quien acompañó la visita, manifestó que los daños han sucedido con ocasión de los usos industriales y comerciales de los predios vecinos, relacionados con vibraciones y movimiento de maquinaria y vehículos pesados. Al respecto, al momento de la visita se percibieron vibraciones significativas ocasionadas por movimiento de maquinaria y/o vehículos en los predios aledaños.

9. POSIBLES CAUSAS

- Deficiencias constructivas.
- Transmisión de vibraciones debido a los usos industriales y comerciales en los predios vecinos tanto al costado norte como al costado sur.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Predio evaluado en la Carrera 28 A No. 63 B – 29, de la Localidad de Barrios Unidos y predios colindantes



Foto 2. Deficiencia constructiva en el muro de cerramiento del costado sur.



Foto 3. Portón con desajuste y fisura vertical de 1,0 m de longitud y 2 mm de abertura aproximadamente.



Foto 4. Fisuras en muros divisorios hacia el costado sur de la vivienda.



Foto 5. Grieta en muro divisorio al costado sur, de tendencia horizontal, longitud de 1 m y abertura de 8 mm.



Foto 6. Grieta en muro de antepecho al costado sur, de tendencia diagonal, longitud de 1 m y abertura de 4 mm.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



Foto 7. Grieta vertical de aproximadamente 50 cm de longitud y 5 mm de abertura y fisura horizontal en mocheta.



Foto 8. Ubicación de la mocheta con daños, en el segundo nivel, respecto a la columna estructural del primer nivel.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (Dato tomado en campo)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	DAÑO
1	Carrera 28 A No. 63 B – 29	Esmeralda Osorio Herrera.	Pórticos en concreto	Residencial	Leve

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento de los daños observados en los muros de cerramiento, muros divisorios y pisos en la vivienda evaluada.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual a la vivienda emplazada en la Carrera 28 A No. 63 B – 29, en el Sector Catastral Benjamín Herrera de la Localidad de Barrios Unidos, el día 27 de junio de 2019.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 28 A No. 63 B – 29, de la Localidad de Barrios Unidos, no se encuentran comprometidas en la actualidad

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

ante cargas normales de servicio por los daños observados. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas como un sismo.

15. RECOMENDACIONES

- A el(los) responsable(s) del predio del predio de la Carrera 28 A No. 63 B – 29, en el Sector Catastral Benjamín Herrera de la Localidad de Barrios Unidos, adelantar las gestiones y/o acciones encaminadas a implementar las reparaciones de los elementos que presentan daños, así como adelantar las acciones de mantenimiento periódico y preventivo de las viviendas con el fin de mantener las condiciones óptimas de la misma.

- A la Alcaldía Local de Barrios Unidos, desde sus respectivas competencias, dado que posiblemente los daños evidenciados en los predios evaluados están asociados a los usos comerciales e industriales de los predios vecinos, adelantar las gestiones correspondientes con los responsables de dichos predios, para que las actividades que allí se realizan no generen daños tanto en el predio evaluado como en otros predios vecinos. Lo anterior en caso de determinarse que efectivamente dicha el uso de dichos predios actuó como detonante de los daños existentes.

- A la Alcaldía Local de Barrios Unidos, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

16. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: Jairo A. Rojas S. Nombre: **Jairo Andrés Rojas Sánchez** Profesión: Ingeniero Ambiental Profesional Universitario. Código 219. Grado 12
11.2 Revisó
Firma: Nombre: **Jairo William Torres Becerra** Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS